



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Disposición

Número: DI-201-6-839-E-APN-DNAV#MTU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 19 de Diciembre de 2016

Referencia: LICENCIA DEFINITIVA CUDAP 3053/2015 SARA 1018919

Visto el Expediente N° EXP-STN: 3053/2015 del Registro del MINISTERIO DE TURISMO
la Ley N° 18.829, El Decreto N° 2182/72 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 18.829 regula la actividad turística sujetando a sus disposiciones a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen en el territorio nacional con o sin fines de lucro, forma permanente o accidental las actividades que establece el Artículo 1° de la misma.

Que para operar en la actividad descripta, las normas vigentes requieren la obtención de licencia habilitante ante la Dirección Nacional de Agencias de Viaje.

Que mediante Disposición N° 1571 de fecha 16/11/2015 se ha otorgado licencia provisional a MARIA GIMENA FREDES, CUIT N° 27-27516934-5 para operar bajo la Designación Comercial de ENTREPUEUNTES de conformidad con lo normado por el Artículo 5°, inc. "b" del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18829.

Que habiendo transcurrido el plazo de un (1) año desde su otorgamiento correspondiente analizar la viabilidad del otorgamiento de la licencia definitiva, prevista por el Artículo 5°, inc. "a" del citado cuerpo legal.

Que la Dirección Nacional de Agencias de Viaje informa que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Art. 5°, inciso "c" y por el Art. 9° incisos "a", "b", "c" y "d" del Decreto N° 2182/72, y por el Art. 6° de la Ley 18829.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, Artículo 20 quáter de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, y los Decretos Nros. 2.182/72, 821/12 y 2.600/14.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJE
DISPONE:

ARTICULO 1° - Otórgase a MARIA GIMENA FREDES, C.U.I.T. N° 27-27516934-5 con domicilio comercial en SUPACHA N° 39 (8504) CARMEN DE PATAGONIA provincia de BUENOS AIRES LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo

designación comercial de ENTREPUEUNTES, Legajo N° 16406 conforme al Art. 5°, inciso "c" del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18.829.

ARTICULO 2° - Deberá exhibirse copia autenticada de la presente Disposición en el domicilio comercial autorizado en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Despacho: 2016/12/19 15:27:47
Cuarto: 2016/12/19 15:27:47

Maria Cecilia Díaz
Directora Nacional
Dirección Nacional de Agencias de Viajes
Ministerio de Turismo